



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 204/12

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 2011, la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Tasa de Servicio de Recogida de Basuras
- Tasa de Cementerio Municipal.
- Tasa de Licencias Urbanísticas
- Tasa por el otorgamiento de Licencias Ambientales
- Tasa de ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Tasa por la prestación del Servicio de Tanatorio
- Tasa reguladora del Comedor Social.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras,
- Tasa por el suministro de Agua potable,

así como la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la Celebración de matrimonios civiles, se someten a información pública las mismas, por el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán examinar dichos expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar por escrito las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin perjuicio de la publicación del texto íntegro de la modificación de las ordenanzas antes referidas a los efectos previstos en el art. 17.4 y 19 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.-

Burgohondo, diecinueve de Enero de 2012

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.